



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0906-2024/MDPP-OGAF-OL

A : Zaida Lisette Castilla Aquino
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De : Jeronimo Pedro Guizado Silvera
JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA

Asunto : **Aprobación de Expediente de Contratación** - Adquisición de Materiales Líquidos para mantenimiento preventivo de los vehículos.

Referencia : a) Memorándum N°4496-2024/MDPP-OGPPI.
b) Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario Nro. CCMN: 005702.
c) Memorándum N°4456-2024/MDPP-OGPPI.
d) Informe Técnico N°0138-2024/MDPP-OGAF-OL-YMFR

Fecha : Puente Piedra, 10 de junio del 2024

A través del presente me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y así mismo hacer de su conocimiento lo siguiente.

ANTECEDENTES:

Que, Mediante informe técnico N°138-2024-/MDPP, el supervisor en mecánica automotriz de la Oficina de Logística, solicita la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES LÍQUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MDPP”.

Que, mediante Memorándum N°4496-2024-OGPPI/MDPP de fecha 03.06.2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones otorga la certificación de crédito presupuestario N°005650 por el importe de S/ 76,146.00 (Setenta y seis mil ciento cuarenta y seis con 00/100 soles), correspondiente a la contratación mencionada en el párrafo que antecede, para llevar a cabo el referido procedimiento de selección.

En ese sentido, de acuerdo al resultado de las indagaciones de mercado realizadas, teniendo en cuenta las evaluaciones de las ofertas recepcionadas, se determinó mediante el anexo N°1, llevar a cabo el referido procedimiento de selección denominado “Comparación de Precios”, bajo la modalidad de suma alzada.

BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N°1444, que modifica la Ley N°30225.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificaciones.

CONDICIONES PARA EL EMPLEO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El Artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, Identificada a la COMPARACIÓN DE PRECIOS la cual se utiliza para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las



especificaciones técnicas o indicaciones del contratante, siempre que sean factibles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme lo señala el reglamento, en función a ello y de acuerdo con los topes de contrataciones del Estado, corresponde efectuarse una convocatoria por COMPARACIÓN DE PRECIOS.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 98.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se informa que se procedió a realizar indagaciones en el mercado identificando que dichos bienes son de disponibilidad inmediata, fácil de obtener en el mercado y se comercializan con precios estándar, para determinar las condiciones para el empleo de la comparación de precios.

En consecuencia, como resultado de las indagaciones de mercado, se determinó que los bienes cumplen con las tres (03) condiciones para efectuar el Procedimiento Selección denominado "Comparación de Precios".

- Disponibilidad inmediata.
- Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.
- Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.

INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA DEL MERCADO:

De acuerdo con el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la base del requerimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.

Con fecha 04 de junio de 2024, la Oficina de Logística como parte de la indagación de mercado en virtud con lo establecido en la Directiva N°022-2016-OSCE/CD, "Disposiciones aplicables a la comparación de precios", se solicitó a los proveedores a participar en la convocatoria, mediante Anexo N°02, con la finalidad de que remitan su cotización adjuntando los Anexos N°03 y 04.

PROVEEDORES INVITADOS A LA CONVOCATORIA:

- SERVICIOS DIESEL GASTULO S.R.L.
- CUETO LEON EFRAIN MOISES.
- INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES MELENDEZ EIRL.
- GEAR MOTOR PARTS S.A.C.
- JAPAN MOTOR SPORT EIRL.
- COYOTE'S MOTOR S.A.
- TRADING LUIS CAR & MOTOR S.A.C.
- LIDER MOTOR S.A.C.

PROVEEDORES QUE COTIZARON:

- SERVICIOS DIESEL GASTULO S.R.L.
- CUETO LEON EFRAIN MOISES.
- NVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES MELENDEZ EIRL.



FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO: BIEN

PROCESO DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIQUIDOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA.

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS									MEJOR PROPUESTA
				SERVICIOS DIESEL GASTULO S.R.L.			CUETO LEON EFRAIN MOISES			INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES MELENDEZ EIRL			
				RUC:	20474979068		RUC:	10093384011		RUC:	20522943470		
				CONTACTO:	GASTULO BOBADILLA MANUEL		CONTACTO:	EFRAIN MOISES CUETO LEON		CONTACTO:	MELENDEZ LEON JORGE RONAL		
TELÉFONO:	988335674		TELÉFONO:	902736868		TELÉFONO:	947132901						
E-MAIL:	dieselgastulo@gmail.com		E-MAIL:	reprserv.ekolorado@hotmail.com		E-MAIL:	invegenmelendez@hotmail.com						
PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)	SUMA ALZADA			
1	ACEITE 15W40 SINTETICO CH-4 / CK-4 / CF- 4 /CJ-4	GALON	220.00	S/ 68.00	S/ 14,960.00	S/ 69.00	S/ 15,180.00	S/ 67.20	S/ 14,784.00	76,146.00			
2	ACEITE 25W 60 API CF-4	GALON	715.00	S/ 64.00	S/ 45,760.00	S/ 65.50	S/ 46,832.50	S/ 63.50	S/ 45,402.50				
3	REFRIGERANTE 30 % VERDE	GALON	165.00	S/ 26.00	S/ 4,290.00	S/ 28.00	S/ 4,620.00	S/ 25.20	S/ 4,158.00				
4	REFRIGERANTE 50/50 ROJO	GALON	30.00	S/ 32.00	S/ 960.00	S/ 33.80	S/ 1,014.00	S/ 31.00	S/ 930.00				
5	ACEITE HIDRAULICO SAE 68	GALON	150.00	S/ 45.00	S/ 6,750.00	S/ 47.00	S/ 7,050.00	S/ 44.50	S/ 6,675.00				
6	ACEITE DE TRANSMISION SAE 90	GALON	55.00	S/ 35.00	S/ 1,925.00	S/ 36.50	S/ 2,007.50	S/ 34.60	S/ 1,903.00				
7	ACEITE DE TRANSMISION 80 W 90	GALON	55.00	S/ 42.00	S/ 2,310.00	S/ 43.00	S/ 2,365.00	S/ 41.70	S/ 2,293.50				
TOTAL			S/ 1,390.00	TOTAL	S/ 76,955.00	TOTAL	S/ 79,069.00	TOTAL	S/ 76,146.00				
PLAZO DE EJECUCIÓN			05 DIAS CALENDARIOS			05 DIAS CALENDARIOS			05 DIAS CALENDARIOS				
FORMA DE PAGO			CREDITO			CREDITO			CREDITO				
MONEDA DE LA FUENTE			SOLES			SOLES			SOLES				

PROVEEDORES QUE NO COTIZARON: GEAR MOTOR PARTS S.A.C. (gearmparts@gmail.com); JAPAN MOTOR SPORT EIRL (japanmotor400@hotmail.com); COYOTE'S MOTOR SA (tesoreria@motorservice.pe); TRADING LUIS CAR & MOTOR S.A.C. (lufersi03@gmail.com); LIDER MOTOR S.A.C. (lidermotorsac@hotmail.com).

Elaborado por: Jose Linderman



Firmado digitalmente por:
LINDERMAN HUAPAYA JOSE
ENRIQUE FIR 74065540 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/08/2024 17:51:24-0500

CONCLUSIONES:

Pluralidad de Postores

Conforme a las cotizaciones obtenidas se aprecia la existencia de pluralidad de postores.

Metodología para determinar el Valor Estimado

Menor precio, A efectos de establecer el valor estimado, se ha considerado utilizar como criterio de evaluación menor precio cotizado, toda vez que este ha sido calculado en función al cuadro comparativo que se adjunta al presente informe, en virtud a las cotizaciones recepcionadas y evaluación del cumplimiento técnico mínimo de las especificaciones técnicas.

Determinación del Valor Estimado

Luego de realizar las indagaciones del mercado se determina el importe de S/ 76,146.00 (Setenta y seis mil ciento cuarenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo con las especificaciones técnicas y la indagación de mercado corresponde al sistema de contratación de Suma Alzada.

De acuerdo a lo mencionado y en el marco de lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, esta oficina de Logística solicita a su despacho se sirva APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN denominado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LÍQUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MDPP, por el valor estimado S/ 76,146.00, en virtud al Art. 42.3 del Reglamento de

CC:
JPGS/JELH



Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF.

Una vez aprobado el expediente de contratación derivar el mismo al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de proceder a la realización del procedimiento de selección: COMPARACIÓN DE PRECIOS.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,